



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 11 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de marzo del corriente, al considerar el **Expte. D-34-20 D.E. eleva Expte. L-1618-19 MARCONATO CINTIA – Cobro licencia anual ejercicio 2017.**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 5.230,00.- (pesos Cinco mil doscientos treinta c/00 ctvos), a favor de la Sra. Marconato Cintia en concepto de la liquidación correspondiente a la retribución especial por Vacaciones del ejercicio 2017 – al IPS \$ 1.674,64 (pesos Mil Seiscientos setenta y cuatro c/64 ctvos) – IOMA \$ 618,32 (pesos Seiscientos dieciocho c/32 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

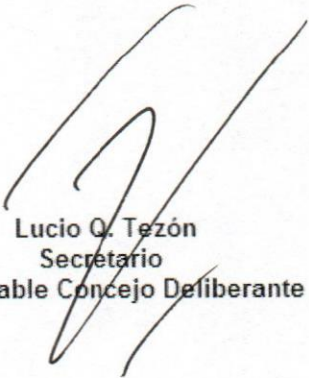
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9223/2020.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante